Cuenta de cobro Nro. 001-2026

Anorí, Agosto de 2026.

ALCALDIA MUNICIPAL

DEBE A

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO identificada con Nit Nro. **811018618-2** representada Legalmente por **MARIANA PEREZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadania Nro. **1.042.771.204** el valor de treinta millones de pesos **($30.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Concepto: Pago de convenio solidario Nro. CS2026-214, (CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W.)

Por favor consignar a la cuenta de ahorros Banco Agrario 4-131-63-00548-7.

Atentamente,

Mariana Perez López.

MARIANA PEREZ LOPEZ
Representante legal JAC Montebello.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO	CONTRATO No. CS2026-214	PERIODO DEL CONTRATO: Fecha de Inicio: 01 de agosto del 2026 Fecha de Terminación: 31 de agosto del 2026
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Anorí		PERIODO DEL INFORME: AGOSTO 2026
CONTRATISTA: J.A.C. VEREDA MONTEBELLO		
CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W.		

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes- referente a la obligación)	**PRODUCTOS** (con respecto a la actividad desarrollada)
Excavación manual material heterogéneo 0-2 m (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	Se realizó la excavación manual de acuerdo a las especificaciones técnicas del convenio.	Se anexa registro fotográfico
Remoción manual de derrumbes Menores.	En el trayecto de camino arreglado realizó la remoción de los derrumbes menores encontrados.	Se anexa registro fotográfico
Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	Fue realizado el realce de cunetas con el material de excavación.	Se anexa registro fotográfico
Construcción de desagües para caminos.	Fueron construidos los desagües requeridos en los puntos de mayor afectación.	Se anexa registro fotográfico
Rocería, h= 3 - 4 m, en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	Se llevó a cabo la rocería del camino de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estudios previos.	Se anexa registro fotográfico
Construcción de empalizada con estacón de madera y alambre galvanizado.	Se realizó construcción de cerramiento con estacones de madera y alambres galvanizado en los espacios abiertos al borde de los caminos de herradura.	Se anexa registro fotográfico

Mantenimiento de pasos a desnivel	Se realizó el mantenimiento en pasos a desnivel ubicados en el trascurso del camino.	Se anexa registro fotográfico
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: MARIANA PEREZ LOPEZ R/L J.A.C. VEREDA MONTEBELLO NIT: 811018618-2	
	FIRMA: Mariana Perez López.	
	No. CEDULA: 1042771204	

REGISTRO FOTOGRÁFICO CS2026-214 JAC VEREDA MONTEBELLO

ANTES

Evidencia fotográfica del estado del camino antes de que la J.A.C. de la vereda Montebello realizará la intervención.





DURANTE

En estas fotos se puede apreciar a los miembros de la J.A.C. realizando labores de rocería, conformación de cunetas y desagües, limpieza de derrumbes menores, excavación manual, entre otros.



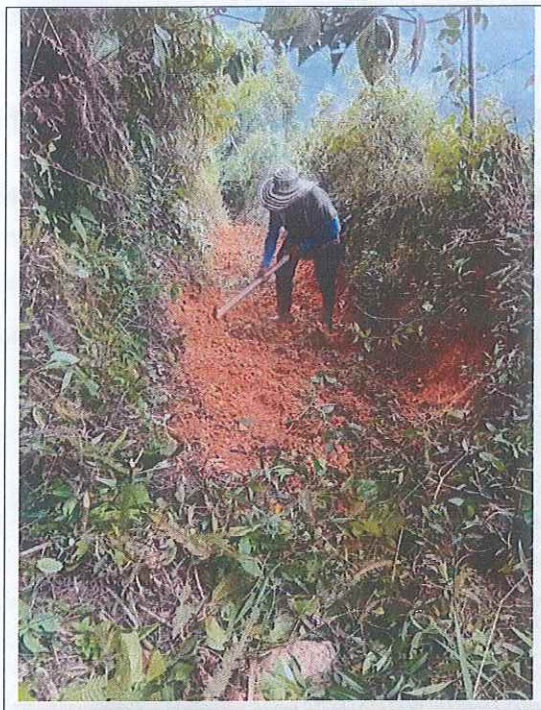

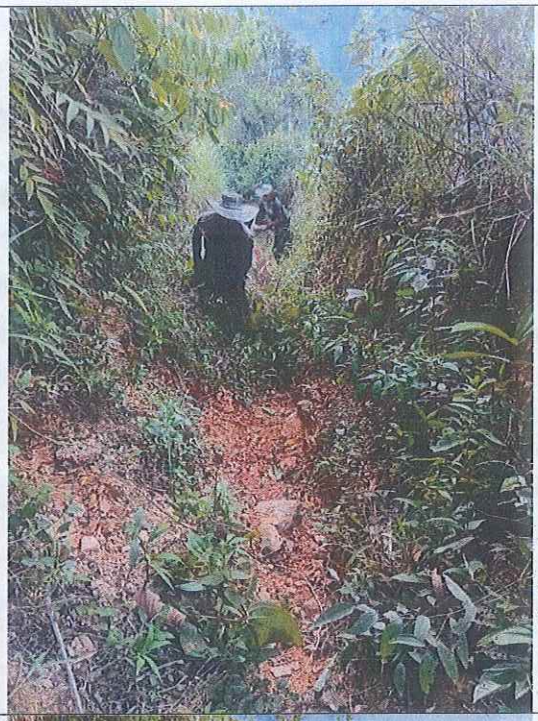

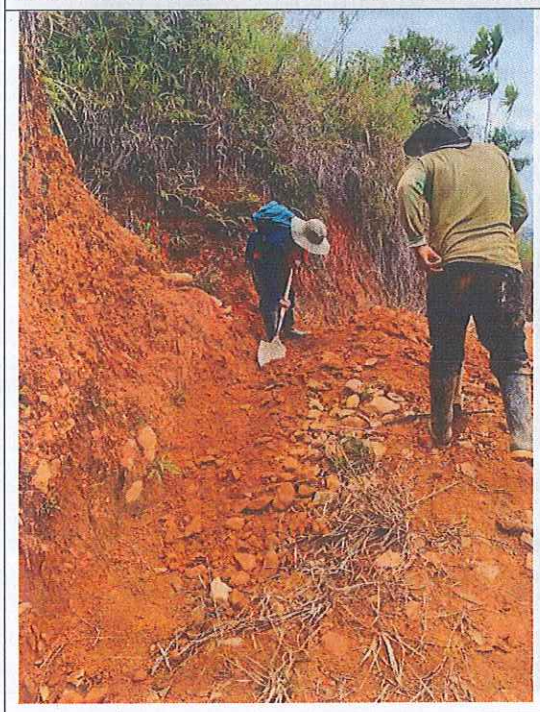

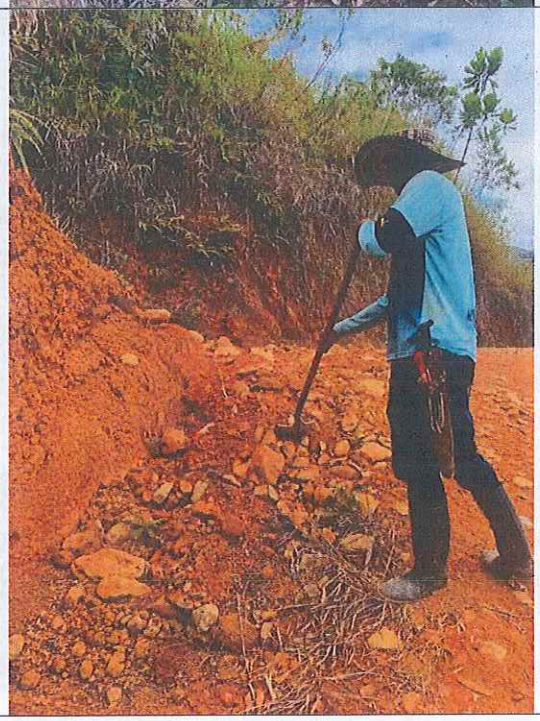

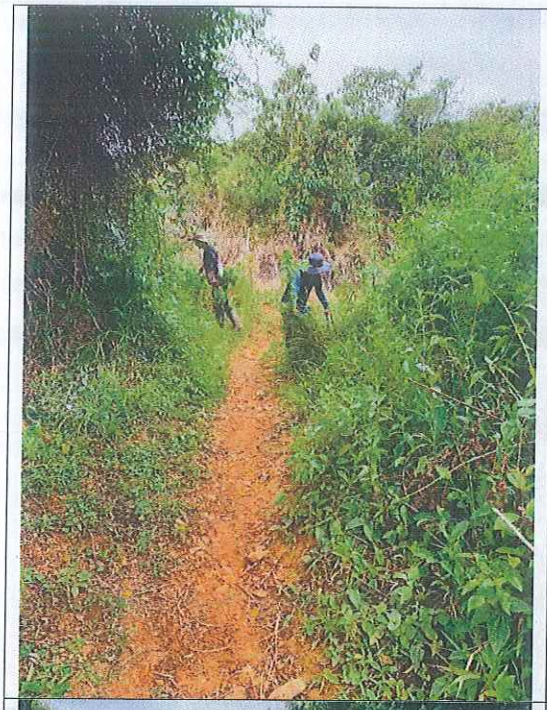
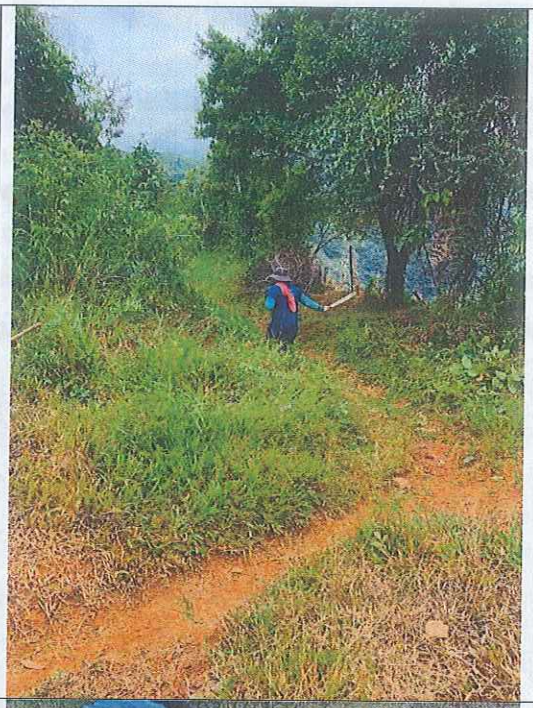
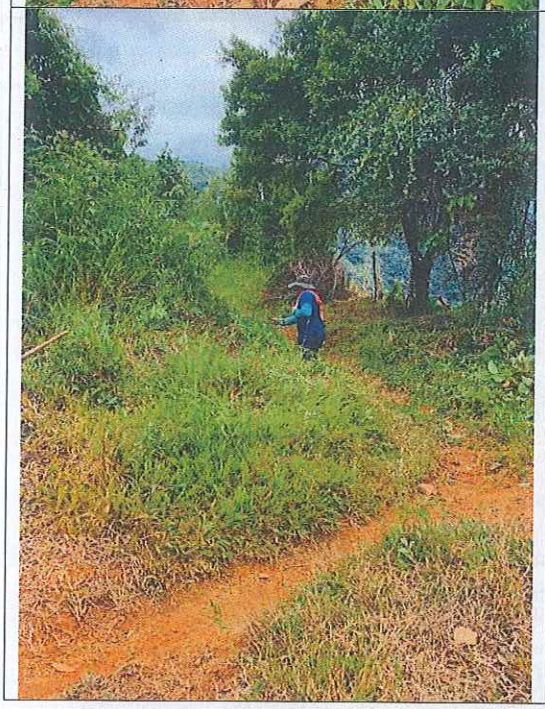
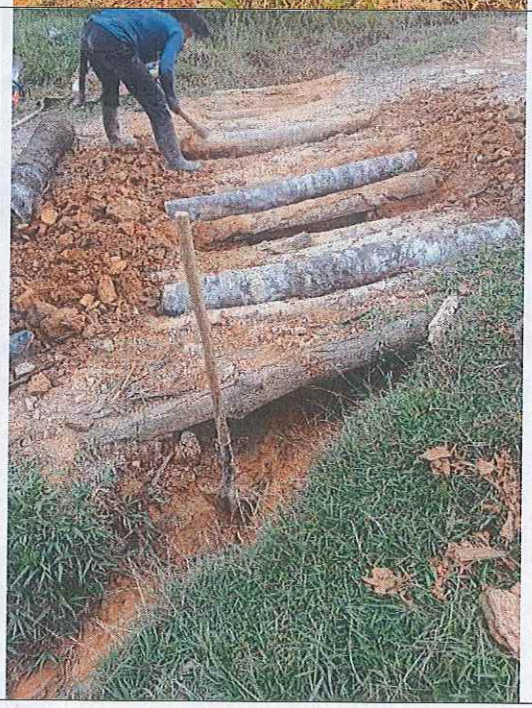



DESPUÉS

En las fotos que se adjuntan a continuación se puede verificar el trabajo realizado por la J.A.C. de la vereda Montebello, evidenciándose el mejoramiento del camino.

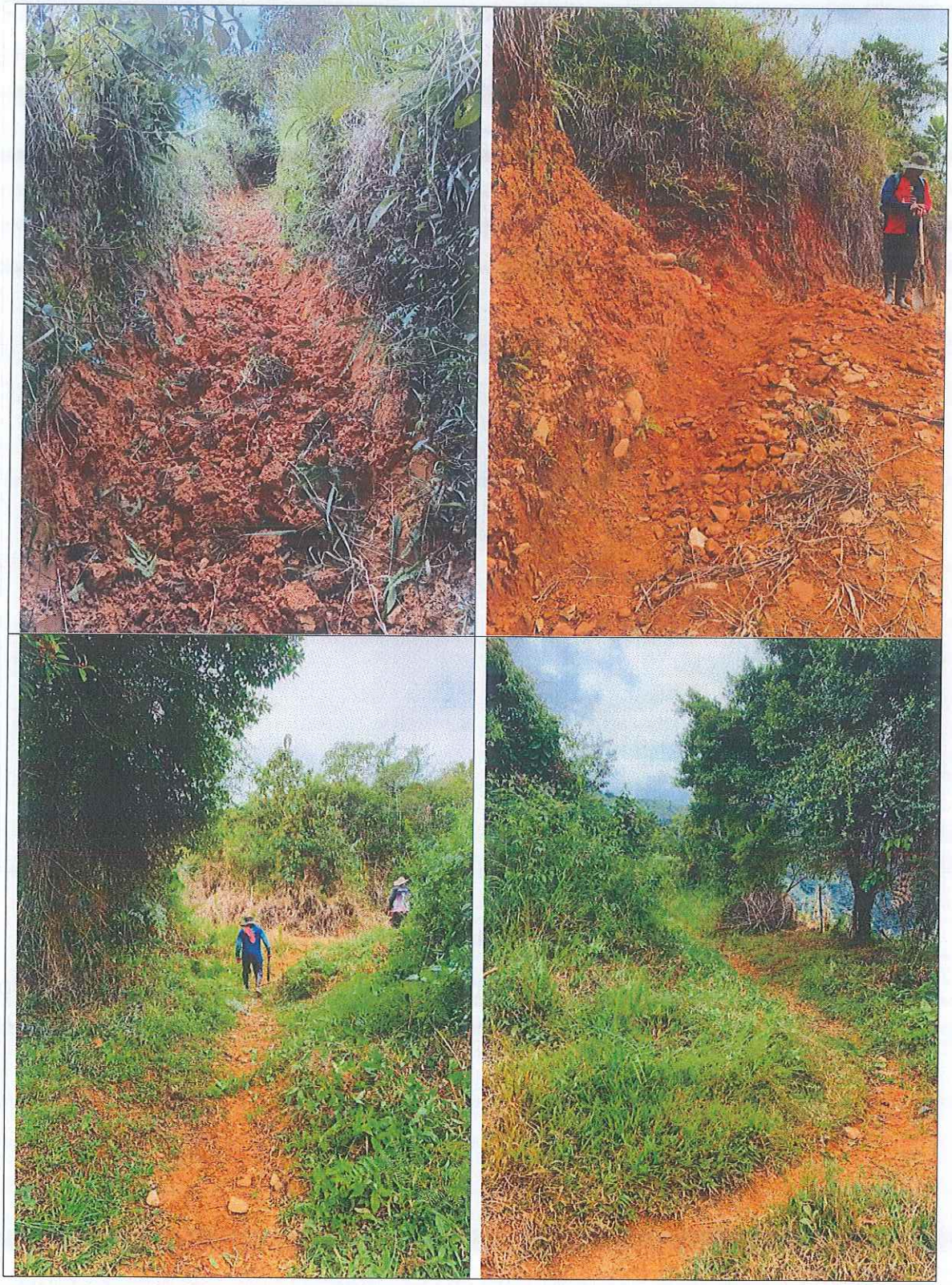



En el presente documento se evidencia el antes, durante y después de la realización de las actividades correspondientes a la ejecución del convenio solidario número **CS2026-214**; firmado con la J.A.C. Montebello identificada con NIT. **811018618-2** para el arreglo del camino que conduce hasta esta vereda.

Contador público: María Elena López.

Anorí 01 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÒN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Yo María Elena López Corrales identificada con cedula de ciudadanía número 43.261.100 y tarjeta profesional numero 274420-T , la cual está debidamente autorizada por la junta central de contadores, Manifiesto que estoy facultado de conformidad con la Ley 145 de 1960,concordante a la ley 43 de 1990 para emitir dicha certificación, declaro no tener amenazas que afecten mi independencia y objetividad.

Certifico que la Organización Cívica y sin ánimo de lucro JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTEBELLO del municipio de Anorí Antioquia, NIT 811.018.618-2, realizó aportes a la seguridad social para ejecución del convenio Solidario número CS2026-214 , para el mantenimiento Manuel del camino de acceso a la vereda Montebello del municipio de Anori Antiquia comprendidos desde la coordenada inicial 7°1'3.198"n-75°13'22.044"w a las 7°01'00.50"n 75°11'56.57"w en límites con la vereda san lorenzo, las coordenadas 6°59'39.81"n 75°12'15.80"w cerca del sector el porvenir, las 7°00'56.93"n 75°12'57.22"w en límites con la vereda la teresita, las 6°59'49.68"n 75°13'19.17"w en límites con la vereda medias faldas y finalmente las 7°00'53.86"n 75°13'20.26"w ; por los trabajadores:

Albedis de Jesús Herrera. Cedula de ciudadanía número 1.035.128.985
Los aportes a la seguridad social desde 01 al 31 de agosto del 2026 son los siguientes:

PAGO 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2026		
NIT	**ADMINISTRADORA**	**VALOR APORTE**
900336004	*PORVENIR*	$ 280.000
900226715	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 218.900
890903790	ARL SURA	$ 42.700
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	$ 70.100
899999239	ICBF	$ 52.600
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	$ 35.100
TOTAL, MES DE AGOSTO 2026		$ 699.600

Emitida en Anorí a los 01 días del mes de agosto del año 2026. Para la junta de acción comunal vereda Montebello NIT 811.018.618-2

María Elena López C.
CC 43261.100

Contador público: María Elena López.
Tarjeta profesional nº 274420-T

Finca Oromiel, Vereda las Animas de Anori Ant.
Celular: 300 640 85 38
marielenalopezc@hotmail.es

Contador público: María Elena López.







Finca Oromiel, Vereda las Animas de Anori Ant.

Celular: 300 640 85 38

marielenalopezc@hotmail.es

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

44A505C78B0FFBE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARÍA ELENA LÓPEZ CORRALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43261100 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 274420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-31, 03:00:14 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87793913

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 31/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTEBELLO		
Documento	NI811018618	**Dirección**	CL 29 #31 - 09
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8350842
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ANORI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PEREZ LOPEZ MARIANA	**Identificación**	CC 1042771204
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias APP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1035128985	ALBEDIS DE JESUS HERRERA HERRERA	01	00	X	X															D	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	2.436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 699.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 699.600	$ 0	$ 699.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-31, 02:55:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTEBELLO
NIT	NI 811018618
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87793913
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	611655860
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 699.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 218.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 42.700	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	$ 70.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 35.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 52.600	$ 0
		SubTotales:		$ 699.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 699.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CONVENIO SOLIDARIO N° CS2026-214 CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones 2
Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario 2
Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago 2
Cláusula 4 – Plazo 3
Cláusula 5 – Compromisos específicos de la Junta de Acción Comunal 4
Cláusula 7 - Responsabilidad 6
Cláusula 8 – Supervisión y/o interventoría 6
Cláusula 9 – Incumplimiento 6
Cláusula 10 – Anexos del convenio 6
Cláusula 11 - Notificaciones 6
Cláusula 12 – Perfeccionamiento y ejecución 7
Cláusula 13 – Lugar de ejecución y domicilio contractual 7
Cláusula 14 – Garantías 7

Entre los suscritos: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.925.149 expedida en Anorí– Antioquia, en su calidad de Alcalde del municipio de Anorí, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de diciembre de 2023, según consta en acta N° 001 del 01 de enero de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal Nro. 015 del 22 de mayo de 2017 por medio del cual se faculta al señor alcalde para contratar por una parte, actuando en nombre y representación del Municipio de Anorí, Antioquia con NIT 890.982.489-1, quien para los efectos del presente Convenio Solidario se denomina el **Municipio**, y por la otra **MARIANA PEREZ LOPEZ** identificada con cédula No 1.042.771.204 expedida en Yarumal Antioquia representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO** con NIT: **811.018.618-2** quién para los efectos del presente Convenio se denominará la **JAC**, hemos convenido celebrar el presente Convenio Solidario para el mantenimiento manual del camino de acceso que conduce a la vereda Montebello, zona rural del municipio de Anorí, Antioquia.

Que el Municipio de Anorí y la Junta de Acción comunal Montebello pretenden celebrar Convenio Solidario No CS2026-214 cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS

CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W."

1. Que la comunidad aportará el mantenimiento de 0,8 kilometro valorado en la suma **de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000)**
2. Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es realizar el mantenimiento manual de 7+050 km del camino de acceso a la vereda Montebello.
3. Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
4. Que el Municipio seleccionó a la JAC directamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 y el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio Solidario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Convenio Solidario con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Municipio y/o Departamento	Es el Municipio que celebra el Convenio Solidario.
Junta de Acción Comunal	Es la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.
Convenio Solidario	Es el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012.

Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario

CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W.

Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 33.840.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, los cuales corresponden a **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)** como aporte por parte del Municipio y **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000**) representados en el mejoramiento de **0,8 km** de vía, que será aportados por la JAC, cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del producto a recibir por parte de La JAC, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del convenio, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir LA JAC.

El Municipio pagará su aporte a la JAC MONTEBELLO, el valor del presente Convenio Solidario con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00398 del 14 de julio de 2026 rubros 2.3.2.01.01.001.03.02, expedido por la secretaria de Hacienda.

El Municipio de Anorí pagará su aporte mediante un solo pago, una vez terminadas las actividades por ítem, previa presentación de la factura, informe técnico con sus anexos, y la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por la JAC.

PRESUPUESTO GENERAL.	
MUNICIPIO DEL ANORI.	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W	
1- CAMINO:	**VEREDA MONTEBELLO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 m (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad	M3	22,00	$ 16.040,00	$ 352.880,00
2	Remoción manual de derrumbes menores	M3	51,00	$ 16.040,00	$ 818.040,00
3	Conformación con material de la excavación, incluye conformación de cuneta	M2	10404,18	$ 1.593,00	$ 16.573.864,20
4	Construcción de desagües para caminos.	UND	57,00	$ 25.677,00	$ 1.463.589,00
5	Rocería h=3 - 4 m, en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante	HA	7,50	$ 783.533,00	$ 5.876.497,50
6	Construcción de empalizada con estacón de madera y alambre galvanizado.	M2	11,00	$ 55.521,00	$ 610.731,00
7	Mantenimiento de pasos a desnivel.	M2	22,00	$ 50.421,00	$ 1.109.262,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$ 26.804.863,70
% ADMINISTRACIÓN				11,92%	$ 3.195.136,30
% IMPREVISTOS				0,00%	$ -
% UTILIDADES				0,00%	$ -
VALOR TOTAL OBRA					$ 30.000.000,00
2,00	APORTE DE LA COMUNIDAD (0,8 KM)				
2,10	Mejoramiento de 0,8 KM de vía.	KM	0,80	$ 4.800.000,00	$ 3.840.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO APORTE DE LA COMUNIDAD (MONTEBELLO)					$ 3.840.000,00
TOTAL VALOR CONVENIO					$ 33.840.000,00

Cláusula 4 – Plazo

El plazo para la ejecución del presente convenio solidario será de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, la JAC debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Convenio Solidario.

Cláusula 5 – Compromisos específicos de la Junta de Acción Comunal

1. Suministrar el personal requerido para el proceso de ejecución de las obras en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas.

2. Realizar actividades definidas en las especificaciones técnicas y que son objeto del presente convenio.
3. Intervenir 7+050 km aproximadamente del camino de acceso a la vereda Montebello, correspondiente al objeto del convenio y realizar actividades como Instalación y reparación de empalamientos, limpieza de encole y descole, remoción de derrumbes.
4. Hacer seguimiento al trabajo realizado y entregar dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción los bienes objeto del convenio.
5. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuesto relacionados con la actividad constructora.
6. Desarrollar el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, incluyendo sus especificaciones técnicas.
7. Ceñirse en todo momento durante la ejecución de los trabajos que son materia del convenio a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por el supervisor del convenio.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, especificaciones técnicas y la oferta presentada a la entidad.
9. Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones.
10. Comunicar a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
11. Elaborar, suscribir y presentar al supervisor las respectivas Actas de Obra para su aprobación.
12. Acatar inmediatamente cualquier observación que se dicte por escrito por el supervisor, si LA JAC considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el convenio o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar por escrito dicha orden durante los dos días calendario siguientes al recibo de la misma.
13. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, etc, de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
14. Ejecutar el objeto del convenio en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
15. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del convenio, así como por todos los costos asociados.
16. Realizar una adecuada señalización y cerramiento de las zonas a intervenir con el fin de evitar accidentalidad y daños en las áreas intervenidas.
17. Emplear materiales de óptima calidad que garanticen el cumplimiento de las especificaciones.
18. Llevar registro fotográfico, donde se evidencie el avance de la obra antes, durante y después de su ejecución y suministrarlo cuando se requiera por parte del supervisor.
19. Las demás inherentes al objeto del convenio.

Cláusula 6 – Compromisos del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del convenio.

2. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio.
5. Suministrar a la JAC la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio.
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el convenio

Cláusula 7 - Responsabilidad

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula 8 – Supervisión y/o interventoría

El Municipio ejercerá la Supervisión técnica del Convenio Solidario y para el efecto designa a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para que ejerza la supervisión.

Cláusula 9 – Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la JAC, el Municipio no pagará el valor pactado en la Cláusula 3 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 10 – Anexos del convenio

Hacen parte integrante de este Convenio Solidario los siguientes documentos:

1. Los estudios previos y documentos previos.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. Las actas, acuerdos, informes y documentos de ejecución del proyecto.

Cláusula 11 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio Solidario deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Anorí	**JAC Montebello**
Nombre: Johan Dario Ramírez Vásquez	Nombre: MARIANA PEREZ LOPEZ
Cargo: Secretario de infraestructura y Servicios Públicos	Cargo: Presidente
Dirección: Cr 30 N° 30 - 09	Dirección: Vereda Montebello
Teléfono: 8350842	Teléfono: 3145906625
Email: infraestructura@anori-	Email: jacmontebelloanori@gmail.com

antioquia.gov.co	

Cláusula 12 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente Convenio Solidario requiere para su perfeccionamiento la firma del acta de inicio y su publicación en el SECOP.

Cláusula 13 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Convenio Solidario se desarrollarán en Anorí y el domicilio contractual es Anorí.

Cláusula 14 – Garantías

No se requiere conforme al Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en Anorí el veintinueve (29) de julio de 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

MARIANA PEREZ LOPEZ
R/L JAC MONTEBELLO

JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Johan Dario Ramírez Vásquez	Johan Dario Ramírez Vásquez	Luis Mateo Tamayo Patiño
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario De Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de contratación

ACTA DE TERMINACIÓN

CONVENIO SOLIDARIO N° CS2026-214 CELEBRADO ENTRE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA.

OBJETO:	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W
CONVENIADO:	MUNICIPIO DE ANORÍ
CONVENIENTE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 33.840.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, los cuales corresponden a TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) como aporte por parte del Municipio y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000) representados en el mejoramiento de 0,8 km de vía, que será aportados por la JAC.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente Convenio Solidario es de UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INCIO:	Uno (01) de agosto de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de agosto de 2026
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORI,** identificado con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denominada **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO**, identificado (a) con NIT: 900.558.218-9, representada legalmente por **MARIANA PÉREZ LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.042.771.204** expedida en Yarumal

– Antioquia, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONVENIADO** y **JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ**, quien actúa en calidad de supervisor; se reunieron a efectos de finalizar el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los informes de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de recibo y terminación.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se proceder a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma por quienes intervienen, el treinta y un (31) del mes de agosto de 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

JOHAN DARÍO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

MARIANA PÉREZ LÓPEZ
Rep legal junta de acción comunal vereda Montebello
Conveniado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana María Uñates	Johan Darío Ramírez Vásquez	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativa	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de Contratación

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO SOLIDARIO N° CS2026-214 CELEBRADO ENTRE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA.

OBJETO:	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W
CONVENIADO	MUNICIPIO DE ANORÍ
CONVENIENTE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 33.840.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, los cuales corresponden a TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) como aporte por parte del Municipio y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000) representados en el mejoramiento de 0,8 km de vía, que será aportados por la JAC.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente Convenio Solidario es de UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INCIO:	Uno (01) de agosto de 2026
FECHA TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de agosto de 2026
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149 expedida en Anorí – Antioquia**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORÍ**, identificado con NIT **890.982.489-1**, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; de otra parte **MARIANA PÉREZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.042.771.204 expedida en Yarumal –**

Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO**, identificada con NIT **811.018.618-2**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y **JOHAN DARÍO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, quien actúa en calidad de **Supervisor del Convenio Solidario No. CS2026-214**; se reunieron con el propósito de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes dentro de la ejecución del **CONVENIO SOLIDARIO No. CS2026-214**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ANORÍ** y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **HISTÓRICO**
   - 1.1 **Tipo de contrato:** Convenio Solidario
   - 1.2 **Número del contrato:** CS2026-214
   - 1.3 **Fecha suscripción contrato:** Veintinueve (29) de julio de 2026
   - 1.4 **Valor contrato**: **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 33.840.000) M/CTE, IVA INCLUIDO,** los cuales corresponden a **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)** como aporte por parte del Municipio y **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000)** representados en el mejoramiento de 0,8 km de vía, que será aportados por la JAC .
   - 1.5 **Plazo:** un (1 mes).
   - 1.6 **Fecha de terminación:** Treinta y uno (31) de agosto de 2026
   - 1.7 **Día de acta de inicio:** Uno (01) de agosto de 2026
   - 1.8 **Adiciones:** No
   - 1.9 **Prorrogas:** No

2. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el informe de supervisión final, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual.

Se anexa informe y registro fotográfico de las actividades realizadas por parte de LA JAC en la ejecución del contrato

1. La JAC realizó al 100% el mantenimiento manual del camino de la vereda medias faldas, según las indicaciones por el supervisor.
2. La JAC mantuvo comunicación con la supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.
3. La JAC garantizo que la ejecución de las actividades se realizara de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio y por lo tanto entregar un trabajo de excelente calidad.

3. **INFORME ADMINISTRATIVO**

PRESUPUESTO GENERAL.

MUNICIPIO DEL ANORI.					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.					
CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTEBELLO, PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CAMINOS DE ACCESO COMPRENDIDOS DESDE LA COORDENADA INICIAL 7°1'3.198"N-75°13'22.044"W A LAS 7°01'00.50"N 75°11'56.57"W EN LÍMITES CON LA VEREDA SAN LORENZO, LAS COORDENADAS 6°59'39.81"N 75°12'15.80"W CERCA DEL SECTOR EL PORVENIR, LAS 7°00'56.93"N 75°12'57.22"W EN LÍMITES CON LA VEREDA LA TERESITA, LAS 6°59'49.68"N 75°13'19.17"W EN LÍMITES CON LA VEREDA MEDIAS FALDAS Y FINALMENTE LAS 7°00'53.86"N 75°13'20.26"W					
1- CAMINO:	VEREDA MONTEBELLO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD Aproximada	VR UNITARIO de Referencia	VR PARCIAL
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 m (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad	M3	22,00	$ 16.040,00	$ 352.880,00
2	Remoción manual de derumbes menores	M3	51,00	$ 16.040,00	$ 818.040,00
3	Conformación con material de la excavación, incluye conformación de cuneta	M2	10404,18	$ 1.593,00	$ 16.573.864,20
4	Construcción de desagues para caminos.	UND	57,00	$ 25.677,00	$ 1.463.589,00
5	Rocería h=3 - 4 m, en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante	HA	7,50	$ 783.533,00	$ 5.876.497,50
6	Construcción de empalizada con estacon de madera y alambre galvanizado.	M2	11,00	$ 55.521,00	$ 610.731,00
7	Mantenimiento de pasos a desnivel.	M2	22,00	$ 50.421,00	$ 1.109.262,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$ 26.804.863,70
% ADMINISTRACIÓN				11,92%	$ 3.195.136,30
% IMPREVISTOS				0,00%	$ -
% UTILIDADES				0,00%	$ -
VALOR TOTAL OBRA					$ 30.000.000,00
2,00	APORTE DE LA COMUNIDAD (1KM)				
2,10	Mejoramiento de 0,8 KM de vía.	KM	0,80	$ 4.800.000,00	$ 3.840.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO APORTE DE LA COMUNIDAD (MONTEBELLO)					$ 3.840.000,00
TOTAL VALOR CONVENIO					$ 33.840.000,00

La Junta de Acción Comunal Vereda de MONTEBELLO, cumplió con el aporte de un **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.840.000,00)** en mano de obra no calificada, las cuales se logró la ejecución a satisfacción.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago ICBF	Pago SENA	Pago Cajas	Total, pagado en el período
2025-08	87793913	$ 218.900	$ 280.200	$ 42.700	$ 52.600	$ 35.100	$ 70.100	$ 699.600

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Centro Gestor	Proyecto	CDP	Fecha
2.3.2.01.01.001.03.02	2024050400019	00398	$30.000.000	14/07/2026

No. Pedido	V/r Pedido	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
01	$ 30.000.000	08-2026	001	$ 30.000.000	$ 0.000	100%

5. BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$ 33.840.000,00
Aporte del Municipio	$ 30.000.000,00
Aporte de la junta	$ 3.840.000,00
Adiciones	$ 0.00
Total, valor del contrato más adiciones	$ 33.840.000,00
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0.00
Valor del presente pago	$ 30.000.000,00
Recursos no ejecutados (no aplica)	$ 0.00
Porcentaje de ejecución financiera	100%

6. INFORME JURÍDICO:

El presente convenio por la naturaleza del contrato, no se exigió ninguna póliza

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de convenio No. **CS2026-214**, así como el pago generado por el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Supervisión

b) Acta de Recibo y Terminación. El documento soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por quienes intervienen, el treinta y uno (31) del mes de agosto de 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

JOHAN DARIO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

MARIANA PEREZ LOPEZ
Rep legal junta de acción comunal vereda Montebello
Conveniente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana María Uñates	Johan Darío Ramírez Vásquez	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativa	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de Contratación

Gmail

desarrollocomunitario desarrollocomunitario <desarrollocomunitario@anori-antioquia.gov.co>

Autorización de firma digital

1 mensaje

jac montebello <jacmontebelloanori@gmail.com> 9 de septiembre de 2026 a las 10:16
Para: desarrollocomunitario@anori-antioquia.gov.co

Buenos días.

Cómo representante legal de la JAC VEREDA MONTEBELLO NIT 811018618-2, autorizo el uso de mi firma digital, para firmar todos los documentos correspondientes al informe de cobro y líquidacion del CS2026-214, mientras se puede realizar la firma de manera original.

Muchas gracias.

MARIANA PEREZ LÓPEZ
CC 1042771204
JAC VEREDA MONTEBELLO
NIT 811018618-2

---------- Forwarded message ---------
De: **Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>
Date: mié, 9 sept 2026, 10:11 a. m.
Subject: Delivery Status Notification (Failure)
To: <jacmontebelloanori@gmail.com>

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **desarrollocomunutario@anori-antioquia.gov.co** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking
the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to
https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d2e1a72fcca58-868c5bd1388sor1851513b3a.8 - gsmtp
```